

ACUERDAN

Primero.

Establecer un marco general de coordinación y colaboración en el área de la formación médica continuada, que permita el establecimiento de mecanismos adecuados para la formulación y ejecución de actuaciones concretas dirigidas a la formación de Médicos en ejercicio, y posibilite a los Médicos en paro un sistema permanente y práctico de actualización.

Para ello, se definen como objetivos específicos de la formación, los siguientes:

- 1.— Actualizar conocimientos científicos y actitudes de los Médicos Generalistas que ejercen en asistencia primaria.
- 2.— Verificar criterios en el diagnóstico diferencial, prevención y tratamiento de las enfermedades más frecuentes.
- 3.— Fomentar el trabajo en equipo y mejorar la interrelación entre profesionales sanitarios, tanto entre los Equipos de Atención Primaria como entre éstos y los Especialistas que actúen en la Zona de Salud.
- 4.— Incentivar y motivar a los Médicos en ejercicio a la participación espontánea en actividades de formación.

Segundo:

Al amparo del marco general de coordinación y colaboración que se establece en el presente acuerdo, podrán celebrarse convenios específicos que tendrán por objeto la organización de cursos de formación, y en los que quedarán reflejados, al menos, los siguientes elementos:

- 1.— Duración, contenido, seguimiento y sistema de evaluación del curso.
- 2.— Ambito territorial y organización por grupos, así como distribución de plazas entre Médicos en ejercicio y en paro.
- 3.— Designación de formadores y tutores, y atribución a los mismos de las funciones que correspondan.